

MANUAL DE PROCESOS		Código: P-TRA / 01
Gestión de la Transparencia ECCASOCIAL		Fecha aprobación: 15/05/2023
		Edición:02
DESPLIEGUE DEL PROCESO		
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
SUBPROCESO:	Comisionado de transparencia	
Actividad	Descripción de la actividad	Formatos y/o documentos necesarios
Política de Transparencia	Fundación ECCA SOCIAL ha aprobado una política de transparencia en la que se comprometen a establecer y desarrollar mecanismos de comunicación sobre sus acciones y cumplir con la legislación de transparencia. Esta política busca generar valor para los diferentes grupos de interés y fomentar la confianza en la entidad y su buen desempeño.	F01.TRA.01 Política de Transparencia
Portal del Comisionado de Transparencia	El Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública es el organismo responsable de promover, analizar, controlar y proteger la transparencia pública y el derecho de acceso a la información en la Comunidad Autónoma de Canarias. Entre las funciones del Comisionado se encuentran el control del cumplimiento de la obligación de publicar información por parte de las entidades relacionadas con la ley canaria, la formulación de recomendaciones sobre el cumplimiento y la interpretación uniforme de las obligaciones establecidas en la ley, el asesoramiento en materia de acceso a la información pública y transparencia, y la evaluación del grado de aplicación y cumplimiento de la ley. Las administraciones y entidades incluidas en la ley están obligadas a facilitar al Comisionado toda la información que se les solicite y a colaborar en el desarrollo de sus funciones. Para cumplir con la Ley de Transparencia Canaria, las entidades privadas deben completar anualmente cuestionarios de transparencia, que son evaluados por el Comisionado para determinar el grado de transparencia y cumplimiento de la organización. Los cuestionarios incluyen secciones sobre publicidad activa y transparencia en general.	
MANUAL DE PROCESOS		Código: P-TRA / 01
Gestión de la Transparencia		Fecha aprobación: 15/05/2023
		Edición:02
	Una vez que las entidades privadas completen y envíen los cuestionarios de transparencia anuales, el comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública realiza un informe que incluye la puntuación obtenida y una serie de recomendaciones para mejorar la transparencia de la organización. Se debe tener en cuenta que aquellos aspectos que sumen más puntos en la evaluación de la transparencia se deben implementar en la organización. Es importante descargar el borrador de los cuestionarios antes de enviarlos, ya que después no se puede acceder a la información. Además, si el cuestionario se completa pero no se envía, es como si no se hubiera realizado nada.	
Evaluación interna del cumplimiento de la ley de transparencia Canaria		F01.TRA.02 Evaluación-Informe del Cumplimiento de la ley de transparencia Canaria.
Publicación de información a través de nuestra página web.		F01.TRA.02 Evaluación-Informe del Cumplimiento de la Ley de Transparencia Canaria P-TRA /01 Política de Transparencia P-TRA /02 Proceso de Transparencia. Ley estatal 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
MANUAL DE PROCESOS		Código: P-TRA / 01
Gestión de la Transparencia		Fecha aprobación: 15/05/2023
		Edición:02
		Ley canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.
Acceso a la Información	Las personas pueden solicitar información de la organización de dos maneras: de forma presencial en nuestra sede (Calle Doctor Chil, nº 15. 35001 Las Palmas de Gran Canaria), Y a través de este email : transparencia@eccasocial.org añadiendo en el Mensaje: Transparencia o accediendo a nuestro <i>formulario</i> .. La organización responderá a la solicitud en un plazo máximo de un mes, teniendo en cuenta las reservas de información establecidas por la ley.	F02.TRA.01 Formulario Solicitud Información R03.TRA.01 Registro de Solicitudes de Información sobre Transparencia